



## **Introducción**

Uno de los principales problemas a que nos podemos enfrentar en la práctica al registrar nuestra empresa para el pago de los impuestos y contribuciones es el llenado de las formas correspondientes y de la documentación que debemos anexar a las mismas para la correcta y oportuna incorporación de la empresa.

## **Inscripción en el registro federal de contribuyentes**

Una vez constituida la sociedad con la que piensas desarrollar tu actividad o si optaste por operar como persona física con actividades empresariales, deberás seguir los siguientes pasos.

Acudir a la oficina federal de Hacienda que corresponde a tu domicilio fiscal con el formato especialmente diseñado para darte de alta y la documentación que más adelante te señalamos.

En dicho formato, deberás indicar las obligaciones que has contraído en función de la forma en que decidiste iniciar tu empresa.

Además deberás registrar a tu empresa en:

## **Inscripción en el INFONAVIT**

La Ley del Instituto del Fondo Nacional de los Trabajadores señala, entre las obligaciones que deben cumplir los patrones, la de inscribir a sus trabajadores en el Instituto, tomando como base para su inscripción los padrones fiscales en los términos que fije el instructivo que, al efecto, expida el Consejo de Administración.

En el mencionado instructivo se señala la forma en que los patrones se inscribirán e inscribirán a sus trabajadores, y determina los avisos que deben darse sobre altas y bajas de trabajadores, las modificaciones de salarios y demás datos requeridos por el Instituto.

## **Inscripción en el Instituto Mexicano del Seguro Social**

La Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) señala que son sujetos de inscripción en el régimen del seguro social, todas las personas que se encuentran vinculadas a otras por una relación de trabajo.

Adicionalmente, señala que entre las obligaciones que debe cumplir el patrón se encuentra la de registrarse e inscribir a sus trabajadores en el Instituto Mexicano del Seguro Social, comunicar sus altas y bajas, las modificaciones de sus salarios y los demás datos que señalen esa Ley y sus reglamentos, dentro de plazos no mayores de cinco días.

Para obtener el registro empresarial en el IMSS se requiere llenar la forma de Inscripción de las Empresas en el Seguro de Riesgos de Trabajo.

Simultáneamente al registro de la empresa, se debe dar registro a cuando menos el o los trabajadores que se vayan a inscribir; de otra manera no se aceptará el aviso.